

EXP-UNC: 0004015/2020

VISTO

Que es necesario enmendar inconsistencias detectadas en la Resolución Ministerial N° 36/11, que otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciado en Ciencias de la Educación de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 0031658/10 se elevaron las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo N° 410/10 y Honorable Consejo Superior N° 1278/10 que aprobaron el Texto Ordenado del Programa de Articulación de las Carreras de Formación Docente de Nivel Superior no Universitario con la Licenciatura en Ciencias de la Educación, que dan origen a la citada RM 36/11.

Que en el expediente antes mencionado se omitió reflejar una modificación operada por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 390/08 y Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 222/08 para que **donde decía “Seminario Proyecto de Investigación” (32hs) dijera “Seminario Electivo del Ciclo Profesional” (32 hs).**

Que en función del artículo 6° de la Resolución Ministerial N° 3432/19 (RESOL-2019-3432-APN-MECCYT) este cambio de denominación no precisa aprobación del Ministerio ya que no afecta los extremos legales y solo requiere la puesta en conocimiento a Oficialía Mayor a los fines de la expedición de diplomas y certificados para su legalización.

Que es preciso subsanar esta inconsistencia convalidando todo lo actuado desde la fecha de vigencia del plan -Resolución Ministerial N° 36/11- para garantizar satisfactoriamente las intervenciones sobre los diplomas y certificados de nuestras/os egresadas/os.

Que Secretaría Académica solicita el acto administrativo respaldatorio.

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad-referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar la denominación **“Seminario Proyecto de Investigación” (32hs) por “Seminario Electivo del Ciclo Profesional” (32hs)**


LIC. MARIA LUSA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

para la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- Plan 2012 aprobada por Resolución Ministerial N° 36/11.

ARTÍCULO 2º: Convalidar todo lo actuado desde la fecha de vigencia del plan 2012 de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación –Ciclo- hasta la fecha.

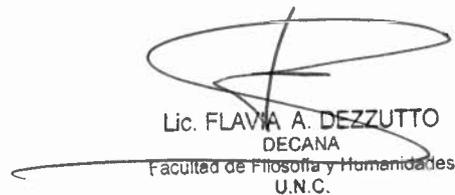
ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA: 21 FEB 2020

RESOLUCIÓN N°: 0063

MLG


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.